H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOPAN
2024

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXXI No. 146
Segunda Época
27 de junio de
2024

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX

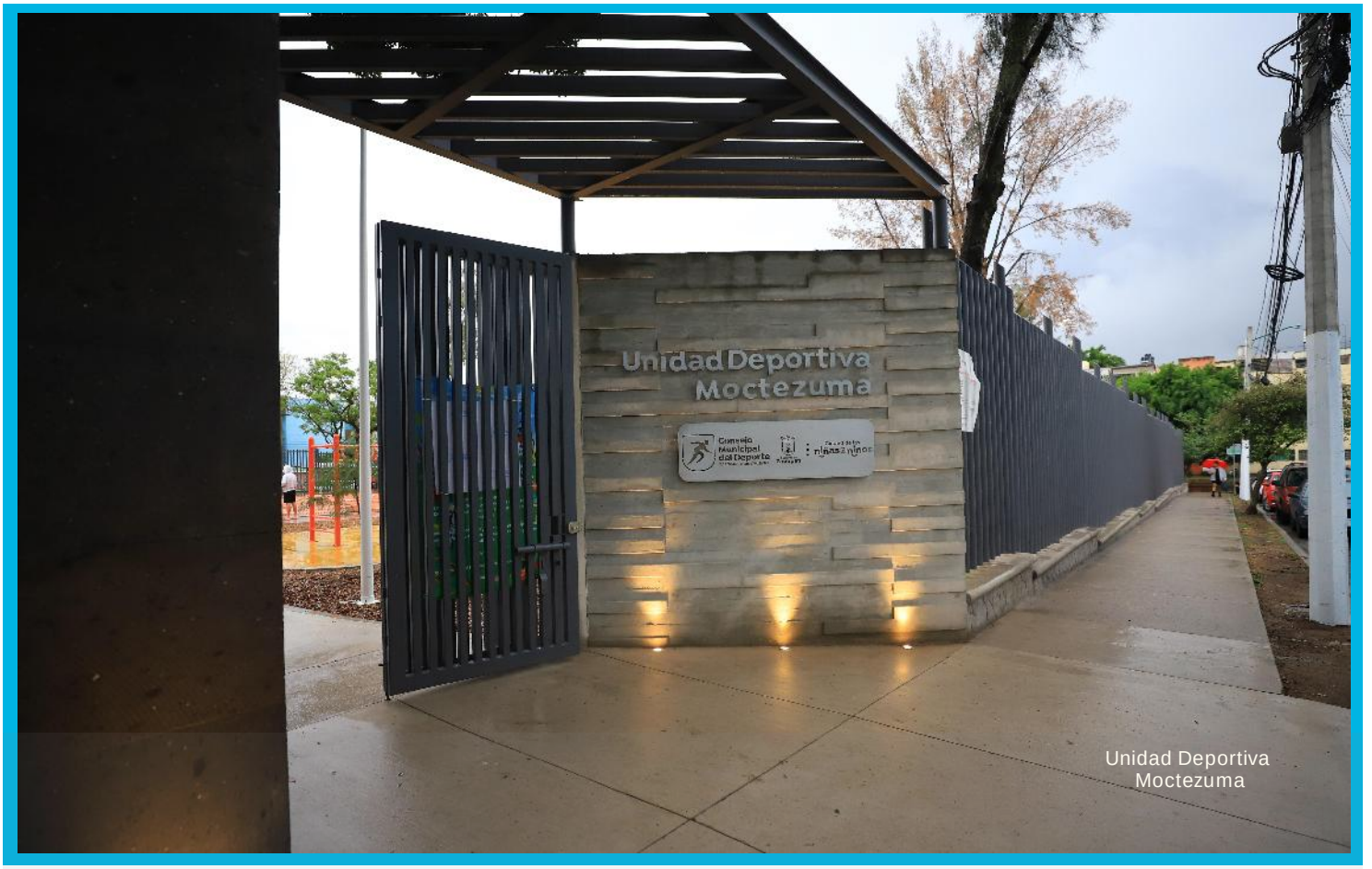

Unidad Deportiva
Moctezuma

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Gobierno de
Zapopan

Gobierno de
Zapopan

Presidencia

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 20 veinte de junio de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Ana Isaura Amador Nieto, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O:** ----------

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: ----------

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. --

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. ----------

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. ----------

----- Ante la circunstancia de que Rocío Selene Aceves Ramírez, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, del 15 quince al 19 diecinueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los

requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: ----------

----- a).- Gerardo Manuel Ascencio Regalado, persona designada para suplir la ausencia de la Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, con número de empleado 27153 adscrito a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco. ----------

b).- Mediante oficio con número de folio 02200/2024/5350 de fecha 19 diecinueve de junio de 2024 dos mil veinticuatro, Rocío Selene Aceves Ramírez, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó a la suscrita autorización para ausentarse de sus funciones, esto del 15 quince al 19 diecinueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Gerardo Manuel Ascencio Regalado, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, adscrito a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco. ----------

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Gerardo Manuel Ascencio Regalado,** con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, adscrito a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 15 quince al 19 diecinueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Rocío Selene Aceves Ramírez.** ----------

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. ----------

----- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Ana Isaura Amador Nieto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. PRESIDENCIA

Ana Isaura Amador Nieto
Presidenta Municipal Interina

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, de fecha 20 veinte de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador
(Rúbrica)

Regidora Sandra Espinosa Jaimes

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Óscar Ábrego de León

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidora Mariana Hernández González

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Av. Prolongación Laureles 300. Col. Tepeyac, C.P. 45150. Responsables de la publicación, Ana Isaura Amador Nieto, Presidenta Municipal Interina, Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General Municipal. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.